



La movilidad
es de todos

Mintransporte

AVISO No. SCVMM-P-S-207-19 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con NIT No. 830.125.996-9, entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S, identificada con NIT 900.858.096-4, firma que represento para estos efectos, por medio del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, se adelanta la gestión predial para cumplir con el procedimiento de enajenación voluntaria del proyecto “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

HACE SABER

Que el día 21 de Enero del 2019, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-109-19, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”, cuyo contenido es el siguiente:

El Carmen de Bolívar, 24 - Enero - 2019 Oficio No. SCVMM - P - S - 109 - 19

Señor
RAFAEL ARMANDO CORONEL ARELLANO (C.C. No. 906.852) – HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS
ANA FRANCISCA VARGAS DE CORONEL (C.C. No. 33.277.189)
Ciudad: MEDELLIN
Vereda El Carmen de Bolívar,
Municipio de El Carmen de Bolívar, (Bolívar).

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 007 de 3 de julio de 2015
“Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Social y Ambiental,
Gestión Predial, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del
corredor vial “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”,
de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de
una franja de terreno que hace parte del predio denominado MEDELLIN,
ubicado en la Vereda El Carmen de Bolívar, en jurisdicción del Municipio de
El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, identificado con la Cédula
Catastral No. 132440054000000010200050000500, Matricula Inmobiliaria
No. 682-21617 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El
Carmen de Bolívar y Ficha Predial No. PHPV-1-041 de la Unidad Funcional
1, Subsector El Carmen de Bolívar – Ventana, quedando en los siguientes
términos:

Respetado (a) señor (a):

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con
NIT. 830.125.996-9, en coordinación con LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.,
identificada con NIT. 900.858.096-4, en virtud del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015,
adelanta el Proyecto vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso, como parte de la
modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 106 de
1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a LA SOCIEDAD
CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., la totalidad del proceso de adquisición predial de los
inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por lo cual, LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., en nombre de la AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9 de
1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1852 de 2013, modificada por la Ley 1742
de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1995, Resolución No. 620 de Septiembre 23 de 2008 del
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 089 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín
Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y demás normas concordantes,
del 15 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y demás normas concordantes,
registra comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad
técnica un área de SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS (6.209,21
m2) del inmueble en referencia en el asunto, incluida las construcciones, construcciones anexas, cultivos y
especies que allí se encuentran, área debidamente delimitada y alindada dentro de las siguientes subdivisiones:

1

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S
NIT: 900.858.096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S
NIT: 900.858.096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Recibi
Analuz coronel Vargas
33285834. Marzo.13/2019



Abscisa Inicial K 3+808,35 y Final K 3+616,42, del margen izquierda y derecha, conforme al recomiendo contenido en la ficha predial No. PHPV-1-041 de fecha 03 de agosto de 2010, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 6.670.547), según avalúo Comercial elaborado por la Corporación Longa Inmobiliaria de Bogotá D.C., de fecha 02 de noviembre de 2016, el cual se discrimina así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EXTENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
TERRENO				
UF 1	m ²	6.208,21	\$ 439	2.800.007
SUBTOTAL TERRENO				2.800.007
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Cerca 1. Linderos 4 fajas de plantío de púas con poste de madera a 1 m de distancia	m	172,22	\$ 11.000	1.894.420
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 1.894.420
CULTIVOS/ESPECIES				
ARCAD (D=0.10M-0.20M)	Unidad	65	\$ 15.300	994.500
UNTO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	30	\$ 12.600	378.000
GUASIMO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	20	\$ 26.800	536.000
YORUBO (D=0.20M-0.40M)	Unidad	1	\$ 86.800	86.800
MATAPALATO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	1	\$ 12.600	12.600
SANTA CRUZ (D=0.10M-0.20M)	Unidad	9	\$ 26.800	241.200
TOTAL CULTIVOS/ESPECIES				\$ 1.926.100
AVALUO TOTAL				\$ 6.670.547

Según el estado de títulos, la zona de terreno que se requiere pertenece a los señores: **RAFAEL ARMANDO CORONEL ARELLANO y ANA FRANCISCA VARGAS DE CORONEL**, adquirida por ADJUDICACIÓN que le realizó El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT, mediante Resolución N° 1196 del 28 de junio del 1991 emitida por el INCORA.

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, Resolución 898 de 2014 de IGAC y la Resolución 1044 del 2014, de IGAC, como se observa en el cuadro anterior, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

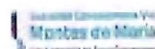
En caso de que se llegue a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se concederá a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarle se pactará de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se puedan presentar como son:

1. Enajenación Voluntaria: A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S., ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar,

2

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Departamento de Bolívar, teléfono: 3155753157, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa.
- Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo.
- No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. **Expropiación Judicial:** En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4º de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S. firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S. ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3155753157, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no proceda ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copia de la Ficha Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Plano Topográfico del terreno a adquirir; Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Según Estado de Título de fecha 03 de agosto de 2018, el propietario de la zona de terreno que se requiere son: **RAFAEL ARMANDO CORONEL ARELLANO (C.C. No. 805.852) - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS y ANA FRANCISCA VARGAS DE CORONEL (C.C. No. 33.277.189)**, por lo tanto, son los destinatarios de la presente oferta formal de compra.

Atentamente,

JAVIER MIRAT QUIRUELAS

Representante Legal

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Adjunto: Copia de la Ficha Predial, Inventario, Registro Fotográfico y Plano Mensa predial y copia del Avalúo Comercial Corporativo practicado.
Subscritor: Abogado Prodal (A. Rodríguez)
Revisor: Coordinador Jurídico Predial (A. Espino)
Aprobó: Dir. Predial (C. Sarmiento)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

3



Agencia Nacional de
Infraestructura





El presente Aviso, se remite al predio denominado MEDELLIN ubicado en el Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, de dirección conocida de los señores **RAFAEL ARMANDO CORONEL ARELLANO** (C.C. 906.852) – **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y ANA FRANCISCA VARGAS DE CORONEL**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-109-19 de Fecha 21 de Enero del 2019, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. SCVMM-P-S-110-19 de fecha 21 de enero de 2019, enviado mediante Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, con el siguiente número de guía RB769815993C0, el cual fue recibido por la Señora ANA LUZ CORONEL el día 23 de enero del 2019. Pero debido a que han transcurrido más de 5 días y no han acudido a notificarse los herederos indeterminados del causante, y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio SCVMM-P-S-109-19 de fecha 21 de enero del 2019, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S,
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra, Ficha Predial, Plano Técnico Predial y Avalúo Comercial Corporativo Practicado.
Elaboró: Abogado Predial (A. Rodríguez)
Revisó: Coordinadora Jurídico Predial (E. Espitia)
Aprobó: Directora Predial (C. Salamanca)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL																											
PO CARTAGENA 11470275		07/03/2019 15:31:48 18/03/2019																									
8010 860		RB769809715CO																									
Nombre/Razón Social: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA Dirección: EL CARMEN DE BOLIVAR Referencia: NIT/C.G.T.: Ciudad: SAN JACINTO BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Postal: 8103080 Código Operativo: 8103080		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☐ RE</td> <td>Rechutado</td> <td>☐ G1 G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ H1 H2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Aporta do Clausura do</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE	Rechutado	☐ G1 G2	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ H1 H2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Aporta do Clausura do	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
☐ RE	Rechutado	☐ G1 G2	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☐ H1 H2	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Aporta do Clausura do																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐	Dirección errada																										
Nombre/Razón Social: RAFAEL ARMANDO CORONEL ARELLANO Dirección: PREDIO MEDELLIN Tel: Código Postal: Código Operativo: 8010800 Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Ana Luz Coronel Vargas C.C. 33083834 Hora: Fecha de entrega: 13-03-2019 Distribuidor: C.C. 1885335 Gestión de entrega: Ter																									
Valores Declarados Remunerados: Peso Físico (gms): 500 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 500 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$8 500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$8 500		Observaciones del cliente:																									
																											

Principal Bogotá D.C. Colombia (Región 25 G # 95 A 55 Bogotá / env 472 correo Línea Nacional D1 8000 11 210 / Tel. contacto 079 072035 Mx. Transporte De carga 022000 del 20 de mayo de 2018/Mx. Rm. Mensajería Express 00007 de 8 septiembre del 2018

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

